



RESOLUCIÓN EXENTA N°:822/2016

APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE INDICA.

Santiago, 09/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1981, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006, que aprueba el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación, y deroga resolución que indica"; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establecen su estructura y funciones; la Resolución Exenta N° 2.014 de 2013, que complementa la Resolución Exenta N° 887 de 2013, que creó la División de Gestión y Finanzas, de acuerdo a lo que indica:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1.368 de fecha 26 de febrero de 2014, doña **LORETO ROJAS SAAVEDRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante "tercero autorizado", se encuentra autorizada como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación en la siguiente cámara ubicada en Los Nogales N° 2.364, Comuna de La Pintana, Región Metropolitana de Santiago:
 - o Cámara N° 1, código 13129.
2. Que mediante solicitud de fecha 15 de enero de 2016, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región Metropolitana de Santiago, la tercera autorizada, ha solicitado la renovación de la autorización como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, respecto de la cámara precedente.
3. Que mediante Ordinario N° 155 de fecha 20 de enero de 2016, el Director Regional SAG de la Región Metropolitana de Santiago, ha recomendado la aceptación de la renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por la tercera autorizada, ésta cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación".
4. Que durante el período de vigencia de la referida autorización, la tercera autorizada, no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación", que impidan la renovación de su autorización.
5. Que con fecha 04 de febrero de 2016 se ha suscrito convenio de renovación de la autorización entre el Servicio y la tercera autorizada.

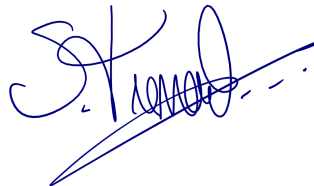
RESUELVO:

1. **Apruébase** el convenio de renovación de la autorización suscrita entre el Servicio y la tercera autorizada, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Renuévase** la autorización de la tercera identificada en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercera para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación para la cámara antes señalada.
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, a contar del **26 de febrero de 2016**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
4. Actualícese la autorización de la tercera antes indicada en el sistema de información de terceros

autorizados.

5. Notifíquese a la interesada de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y
PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de renovación	Físico		1	4
Convenio Autorización	Físico		4	8

VBM/MPT

Distribución:

- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Gemma Rebeca Olivera Alvarez - Jefe (S) Subdepto. Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Funcionario Subdepto. Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

